REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / MCC / DVL / RPMM / MVB/ mla.-

URGENTE

0.3443

DECRETO EXENTO Nº 4164 /

CAUQUENES, 05 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3860 de fecha 21 de Agosto del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2592 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de Agosto del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor CARLOS CAMPOS SERVICIOS SPA de fecha 18 de Agosto del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La urgente necesidad de contar con Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 5051.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de la **"Urgencia" y "Emergencia"** establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CARLOS CAMPOS SERVICIOS SPA. RUT: 77.234.902-5** por el monto de **$ 446.250.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 5051.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 5051.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 5051, por el monto **$ 446.250.- Impuesto incluido**, con el proveedor **CARLOS CAMPOS SERVICIOS SPA. RUT: 77.234.902-5** en conformidad al Memo N° 2592, de fecha 29 de Agosto 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.